



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

594 CUERPO 438 ESPECIALIDAD

Primera prueba PARTE A

OPCIÓN A

PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PARTE PRÁCTICA)

La parte práctica permitirá comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El Anexo IV de la Orden de 6 de marzo de 2023 determina el contenido de la parte práctica para cada una de las diferentes especialidades:

Impartir una clase mediante el **MONTAJE DE DOS PALOS FLAMENCOS DIFERENTES**, que elegirá al azar de entre los propuestos por el tribunal. **Uno de ellos, a elección de la persona opositora, se montará atendiendo a las características propias del baile de mujer y el otro, a elección igualmente de la persona opositora, a las características propias del baile de hombre.** De cada palo, se deberá realizar un análisis técnico de su montaje y de los





distintos elementos que lo componen, así como su compás propio y el uso y manejo de los complementos utilizados en su caso. Planteará los cursos en que podrían utilizarse los montajes realizados, los objetivos y contenidos curriculares con los que tienen relación, una propuesta metodológica para la presentación de los mismos en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal opositor responderá a las preguntas que formule el tribunal en su caso. **LA CLASE**, que tendrá una **DURACIÓN MÁXIMA DE CUARENTA MINUTOS**, permitirá comprobar la práctica docente del personal opositor, así como el conocimiento de la materia que va a impartir, su capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado y su competencia para dirigir y comunicarse con el o la guitarrista acompañante y el cantaor o la cantaora.

SE DISPONDRÁ DE UNA HORA PARA LA PREPARACIÓN DE ESTE EJERCICIO. Tanto la persona guitarrista acompañante de flamenco como el cantaor o la cantaora se pondrán a disposición del personal opositor. No obstante, cada persona interesada podrá aportar su propio guitarrista y cantaor o cantaora.

RELACIÓN DE LOS PALOS FLAMENCOS

Nº	PALOS
1	ALEGRÍAS
2	BAMBERA
3	FARRUCA
4	GUAJIRA
5	JALEOS
6	POLO
7	RONDEÑA
8	SOLEÁ
9	SEGUIRIYA
10	TARANTO